

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-

DECRETO N°

Sección 1era.

LA CISTERNA,

00739

26 FEB. 2010

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 13 de fecha 01 de Diciembre del 2009, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios que más abajo se indican, durante el mes de Diciembre del 2009.

2.- El Memorando N° 109 de fecha 24 de Enero del 2010, y la revisión a la asistencia del mes de Diciembre del 2010, certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO :

1.- RECONÓCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados, durante el mes de Diciembre del 2009, con un recargo del 25 y 50%, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
VERÓNICA GARCIA GONZALEZ	23:00 28:45	
ALICIA BRAVO AGUILERA	10:00 12:30	
CLAUDIA MUÑOZ VENEGAS	20:00 25:00	03:00 04:30
LAURA VIEJO VALDES	08:00 10:00	
MARCELA BUCKLE MUÑOZ	26:00 32:30	
HUGO RAMOS PARDO	07:00 08:45	24:00 36:00
HECTOR ADAMS PEZOA	02:00 02:30	
HUGO ORTEGA ALVAREZ		18:00 27:00
CARLOS TAFFO MORAGA	10:00 10:30	31:00 46:30
EMERSON ORELLANA LEIVA	03:00 03:45	06:00 09:00
LABRA MIRANDA RAMON	34:00 42:30	06:00 09:00
CIFUENTES HAZIN LUCY	20:00 25:00	

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTIAN YASQUEZ VILLACORTA
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CVV.MEGM.CDS.NBS.Csr.-